

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1451.

CHIGUAYANTE 2 1 AGO 2019

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese a GIUSEPPE MASSIMO CHINETTE ALCAINO, C.I. Nº en la dirección de

comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA de

INGENIERO CIVIL.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/REE/JCHC/vht. Distribución:

Interesado

Secretaria Municipal

Patentes y Rentas Municipales

Dirección de Control (formato digital)

Dirección Jurídica (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

NIONIO RIVAS VILLALOBOS

LCALDE